# OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar de manera rápida la detección de alcohol en saliva.

A todos los trabajadores de la empresa Unifoods S.A. de C.V. de los cuales se sospeche que no se encuentran aptos para la realizar sus actividades por tener algún grado de alcohol que ponga en riesgo su integridad física y la de los demás colaboradores.

1. **DEFINICIONES DE TERMINOS ESPECIALES**

* **Alcoholímetro**: Aparato a través del cual se establece la cantidad de alcohol en saliva
* **Persona con Aliento Alcohólico**: Resultado obtenido entre 10 y 70mg/dl (Alcoholímetro que se encuentra disponible marca luz roja o indica positivo)
* **Persona en Estado de ineptitud incompleta (**Ebriedad incompleta**):** Resultado obtenido entre los 80 y 140mg/dl. (Alcoholímetro que se encuentra disponible marca luz roja o indica positivo)
* **Personas en estado de ebriedad:** Resultado obtenido entre los 150 a 500 mg/dl(Alcoholímetro que se encuentra disponible marca luz roja o indica positivo).

1. **RESPONSABILIDADES**

* **Jefe inmediato es responsable de**:
  + Avisar a Vigilancia, personal de Recursos Humanos y Servicio Médico.
  + Canalizar al trabajador y/o al personal del cual se sospecha que no se encuentra en condiciones al laborar.
* **Servicio médico es responsable de:**
  + Realizar la prueba y determinara si la persona se encuentra en condiciones para poder laborar e informara del resultado al departamento de Recursos humanos.
* **Dirección de Recursos Humanos es responsable de:**
  + Determinar el tipo de sanción que corresponda.

1. **PROCEDIMIENTO.**

Es política de Unifoods S.A de C.V. y empresas filiales que el personal que se presente a laborar lo haga sin que se encuentre bajo el efecto de alguna bebida alcohólica y/o intoxicación etílica que no le permita desempeñar su trabajo de forma adecuada.

Relaciones Humanas será el área que determinara cual será la sanción en caso de presentarse en estado inconveniente y poner en riesgo la integridad de los demás colaboradores

* 1. El Jefe inmediato identificará al colaborador con apariencia de estar en estado de ebriedad.
  2. Solicitará a Vigilancia, Sindicatos apoyo como testigos de los hechos.
  3. Solicitará a Servicio médico aplicación de prueba.
  4. El trabajador acude al servicio médico o al área asignada en ausencia de este en compañía del responsable del área (Supervisor o coordinador y/o personal del servicio de vigilancia) para solicitar se determine la cantidad de alcohol en saliva.
  5. El Servicio Médico realizará interrogatorio y exploración física y solicitará a la persona que sople dentro de la boquilla del alcoholímetro.
  6. Informar al trabajador sobre resultado de la toma así como a su jefe directo y al departamento de Recursos Humanos.
  7. Servicio médico llenará el *R SSM V/07-01 Hoja de control interno intoxicación etílica* y solicitar la firma de las personas que son testigos de los hechos para entregar el informe al departamento de Recursos Humanos

1. **REGISTROS**

R SSM V/07-01 Hoja de control interno intoxicación etílica.